



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/18780

26/10/2017

52606

**AUTOR/A:** SERRADA PARIENTE, David (GS); ROMINGUERA SALAZAR, María del Mar (GS)

#### RESPUESTA:

En relación con las cuestiones planteadas por Sus Señorías, se adjunta **anexo** con los datos relativos a Recursos Humanos del Cuerpo Nacional de Policía en las Ciudades Autónomas de Ceuta y de Melilla, desde el año 2010 hasta la actualidad.

Respecto a la evolución del Catálogo de Puestos de Trabajo y de los efectivos de Policía Nacional en las Jefaturas Superiores de Policía de ambas Ciudades Autónomas, cabe señalar que la de Ceuta presenta un porcentaje de ocupación del 85,86 % (superior a la media nacional, que se sitúa, actualmente, en el 78,93 %); por su parte, la de Melilla tiene un porcentaje de ocupación del 98,57 %, bastante superior a la media nacional.

Sobre la cuestión relativa a los efectivos policiales destinados el día 24 de octubre de 2017 en el puesto fronterizo de la Ciudad Autónoma de Melilla, se informa que eran los siguientes:

- En el de Beni-Enzar: 11 adscritos a la Brigada Provincial de Extranjería y Fronteras, reforzados por 10 integrantes de la Unidad de Prevención y Reacción (UPR) de la Brigada Provincial de Seguridad Ciudadana.
- En el de Farhana: 6 adscritos a la Brigada Provincial de Extranjería y Fronteras.
- En el del Barrio Chino: 4 adscritos a la Brigada Provincial de Extranjería y Fronteras.

Por otra parte, cabe señalar que el notable incremento durante los últimos años de las personas dedicadas a la actividad del transporte de mercancías en los pasos habilitados del puesto fronterizo de Melilla, sin duda alguna, impide, en muchas ocasiones, el normal tránsito por ellos. Esto se debe a que, tanto las infraestructuras como los recursos humanos existentes, difícilmente pueden soportar y canalizar adecuadamente los elevados flujos y tránsitos de personas y vehículos que pretenden entrar en territorio español.

Además, la situación descrita ha derivado en la aparición de problemas añadidos como la entrada de extranjeros irregulares escondidos en vehículos; la entrada de menores de edad no acompañados (confundidos entre adultos, escondidos en camiones, etc.); avalanchas



de individuos que intentan acceder en tropel (“a la carrera”) con denegaciones de entrada; lanzamientos de piedras, insultos y agresiones dirigidas hacia la Policía española que impide el acceso, etc. Todo ello obliga, en el lado español de la frontera, a destinar mayores recursos humanos, materiales y técnicos, para mantener y garantizar la seguridad ciudadana frente a la presión migratoria ejercida desde Marruecos. Incluso se llegan a efectuar cierres técnicos temporales, con el fin de impedir que se produzcan tales hechos.

Además, debe tenerse en cuenta que, como consecuencia de la elevación del nivel de alerta antiterrorista por parte de las autoridades españolas ante la amenaza representada por el terrorismo de corte yihadista, el control documental que se venía efectuando para agilizar las entradas y salidas de personas y vehículos por los pasos fronterizos de referencia, es más exhaustivo (con la aplicación estricta del Manual de Fronteras Schengen). Esto, si bien ha sido necesario para garantizar convenientemente la seguridad y el cumplimiento de la normativa vigente, ha supuesto, lógicamente, una menor fluidez en los pasos fronterizos para las personas,

Cabe señalar, además, que se han realizado requerimientos a las autoridades marroquíes para que se adoptasen las medidas oportunas tendentes a reforzar los efectivos policiales en los pasos fronterizos (así como a incrementar los recursos materiales y técnicos o a mantener el orden), si bien han resultado infructuosos o insuficientes, hasta el momento presente. Por ello, desde hace tiempo y en el ámbito de las respectivas competencias atribuidas al Gobierno de la Ciudad Autónoma y a la Delegación del Gobierno en ésta, se tomó la decisión de intentar reordenar el comercio atípico del “porteo”, en función del paso fronterizo de que se trate, de la siguiente forma:

- Destinar exclusivamente el paso ubicado en Barrio Chino para la práctica del “porteo a pie” (uso peatonal).
- Habilitar el paso de Farhana, para la actividad exclusiva del “porteo en vehículos” (tráfico rodado).
- Preservar el paso de Beni-Enzar (internacional) únicamente para el acceso de turistas y viajeros sin mercancías.

No obstante, y aun contando con las lógicas dificultades de cambiar los hábitos de los porteadores después de tantos años de dedicación al “comercio atípico”, se espera que poco a poco la situación por la que atraviesa en la actualidad el Puesto fronterizo de Melilla vaya revirtiéndose, y se normalice durante el transcurso del año 2018, toda vez que desde hace ya más de un mes la actividad del “porteo” por el paso de Beni-Enzar trata de ser impedida. Además, liberar el paso de Beni-Enzar del “comercio atípico” permitirá, poner en marcha el proyecto de “Frontera Inteligente” que, con una inversión de 8 millones de euros, se encuentra aún pendiente de finalizar.

En lo concerniente a la previsión de inversiones en la Ciudad Autónoma de Ceuta, se informa que se está trabajando en la elaboración de un Estudio de Viabilidad para la ampliación del Puesto Fronterizo de El Tarajal. El Estudio ha sido encargado, por medio de una encomienda de gestión, a la empresa pública Ingeniería de Sistemas para la Defensa de España, S.A (ISDEFE), formalizada el 15 de mayo de 2017 y que debe ser concluido en breve.





El Estudio de Viabilidad determinará los proyectos concretos a desarrollar y, sobre esta base, a lo largo de 2018 se procederá a la redacción de los proyectos de obras que procedan y la posterior contratación de las obras de ejecución de los proyectos. Se procurará acelerar, en la medida de lo posible, las actuaciones, para que el inicio real de las obras pueda tener lugar a principios del año 2019. El coste estimado de estas actuaciones será del orden de 12 millones de euros.

Por otra parte, hasta la conclusión de la ampliación del Puesto Fronterizo, es preciso seguir realizando actuaciones de reparación y mejora de las actuales instalaciones. En este sentido, se encuentra en estudio la reordenación de carriles peatonales con rehabilitación de marquesinas, cubrición de puntos de control, tanto de vehículos como de peatones y limpieza y pintado de fachada del edificio principal de la aduana y muros colindantes, para su ejecución a corto plazo -a poder ser dentro de los diez primeros meses de 2018-, con un coste estimado de 450.000 euros.

Respecto a la Ciudad Autónoma de Melilla, cabe destacar que en 2017 se concluyeron las obras de remodelación general del Puesto Fronterizo de Farhana.

Por otra parte, se resalta que España mantiene con Marruecos unas excelentes relaciones, no sólo en el ámbito migratorio, sino también en la cooperación en la lucha antiterrorista y contra el crimen organizado y, especialmente, en la lucha contra el tráfico de seres humanos, lo que se manifiesta en los distintos instrumentos jurídicos internacionales firmados entre ambos Estados.

En este sentido, se informa que actualmente se encuentra en una fase de negociación muy avanzada el texto de un Convenio de Cooperación bilateral en materia de lucha contra la delincuencia y seguridad, lo que permitirá abrir nuevas vías de cooperación.

Para finalizar, se informa que, en virtud del apartado 1.III. del Instrumento de Ratificación del Acuerdo de Adhesión del Reino de España al Convenio de Aplicación del Acuerdo Schengen, en Ceuta y Melilla se aplican ciertas excepciones del régimen general de la Unión Europea de cruce de fronteras.

En consecuencia, los ciudadanos marroquíes residentes en las provincias de Tetuán y Nador, ciudades vecinas de Ceuta y Melilla, respectivamente, pueden entrar en estas ciudades sin visado siempre que no pernocten en ellas, lo que incluye tanto a los que se dedican al porteo como los que no. En este sentido, se reitera que España está trabajando con Marruecos para lograr una mejor gestión del tráfico de personas dedicadas al porteo de mercancías, de modo que esta actividad pueda desarrollarse en condiciones adecuadas de dignidad y seguridad.

Madrid, 17 de enero de 2018



**A N E X O 184 / 18780**

**RECURSOS HUMANOS DE LA POLICÍA NACIONAL EN LAS CIUDADES  
AUTÓNOMAS DE  
CEUTA Y MELILLA**

	2010				2011				2012				2013				2014				2015				2016				2017											
	Catálogo Activos	Catálogo 2ª Actividad	Total Catálogo	Activos	Efectivos disponibles	Catálogo Activos	Catálogo 2ª Actividad	Total Catálogo	Activos	Efectivos disponibles	Catálogo Activos	Catálogo 2ª Actividad	Total Catálogo	Activos	Efectivos disponibles	Catálogo Activos	Catálogo 2ª Actividad	Total Catálogo	Activos	Efectivos disponibles	Catálogo Activos	Catálogo 2ª Actividad	Total Catálogo	Activos	Efectivos disponibles	Catálogo Activos	Catálogo 2ª Actividad	Total Catálogo	Activos	Efectivos disponibles										
Ceuta	554	0	554	498	598	554	0	554	493	580	554	0	554	501	563	560	0	560	499	550	560	0	560	504	539	562	0	562	496	515	573	0	573	474	483	573	0	573	459	492
Melilla	543	2	545	494	567	543	0	543	497	568	543	0	543	499	549	543	0	543	503	539	543	0	543	494	526	546	0	546	532	550	560	0	560	519	533	560	0	560	522	552

*Estadística computada a 31 de diciembre de cada año, excepto 2017 que lo es a 31 de octubre.*

*Los efectivos disponibles agrupan las situaciones administrativas de activo, 2ª actividad con destino y alumno en prácticas.*